



XIII REGATA MENORCA SANT JOAN - 2008

TROFEO ALFONSO XIII

Para Yates Cruceros con Rating Nacional Verificado

INSTRUCCIONES DE REGATA GENERALES

1 REGLAS

- 1.1 El Trofeo Alfonso XIII se regirá por las “reglas” tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela.
- 1.2 Además serán de aplicación las siguientes reglas:
 - a) El Reglamento Técnico de Cruceros 2008 (RTC 08) y sus anexos.
 - b) Las Reglas de Seguridad de la ISAF Categoría 3ª con balsa salvavidas.
 - c) Reglamento de medición de RN.
 - d) Reglamento Internacional para Evitar Abordajes en la Mar.
- 1.3 Las reglas enumeradas en los apartados anteriores pueden ser modificadas por las presentes instrucciones de regata.
- 1.4 En caso de conflicto entre el Anuncio de Regatas y las presentes Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas.
- 1.5 Puede exigirse a los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento, tal como exija la Autoridad Organizadora. Esta decisión no afectará en manera alguna al certificado de medición de los barcos.
- 1.6 Entre las 20.30 horas de cada día y las 08.00 del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del Reglamento de Regatas a Vela 2005-2008.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), situado en el vestíbulo del Real Club Náutico de Barcelona y del Club Marítimo de Mahón.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) dos horas antes de la señal de Atención.

4 SEÑALES EN TIERRA

- 4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada del varadero del Real Club Náutico de Barcelona y en el muelle situado frente al edificio social del Club Marítimo de Mahón y estará identificado con los dos gallardetes de ambos clubes.
- 4.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla de la Señal de Regata “GI” quedan remplazadas por “no menos de 60 minutos”.

5 PROGRAMA

Fecha	Hora de la Señal de Salida	Prueba
Viernes, 20 de junio	15.10 h.	Trofeo Alfonso XIII (Barcelona – Mahón)



Regata Menorca Sant Joan, Trofeo Alfonso XIII – RN tripulación completa
Real Club Náutico de Barcelona – Club Marítimo de Mahón



6 DIVISIONES Y BANDERAS DE DIVISIÓN

6.1 Se establecen los siguientes Grupos y banderas:

<i>Grupo</i>	<i>Bandera CIS</i>
RN Grupo I	Bandera "T"
RN Grupo II	Bandera "K"
RN Grupo III	Bandera "Q"

6.2 Mientras se hallen en regata, todos los barcos largarán su bandera de Grupo en el Stay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta o en el balcón de popa en caso de no tener stay.

6.3 En caso de no haber un mínimo de 5 barcos inscritos en alguno de los Grupos citados se agruparán en alguno de los otros.

7 IDENTIFICACIÓN DE EMBARCACIONES OFICIALES

Los barcos oficiales de la regata se identificarán con una bandera naranja.

8 RECORRIDOS

En el Anexo I se muestra el esquema del recorrido y las reglas particulares del mismo, incluyendo su identificación, las balizas, el sistema de recorrido, su longitud aproximada, el orden en que han de rodearse o pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas, la línea de salida y la de llegada.

9 PENALIZACIONES

9.1 Un barco que se penalice por infracción o se retire conforme establecen las reglas 31 del RRV, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.

9.2 Por una infracción de la Parte 2 del RRV, se aplicará la Penalización de Puntuación que establece la regla 44.3 del RRV.

9.3 El sistema de penalizaciones son las establecidas en el RTC 08 y con las modificaciones de las presentes instrucciones de regata.

10 TIEMPOS LIMITE

Los tiempos límites son los que se señalan en el Anexo I para el Trofeo Alfonso XIII.

11 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

11.1 Los formularios de protesta están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas se entregarán allí dentro del plazo para protestar.

11.2 Plazo general para protestar:

Trofeo Alfonso XIII (Barcelona – Mahón)	Para todos los barcos, 90 minutos después de que el barco protestante termina o se retira. En caso de llegada a partir de las 19.00 y las 9.00 horas del día siguiente, el plazo para la presentación de las protestas será de 9.00 a 9.30 horas de la mañana de dicho día.
--	---



- 11.3 Otros plazos:
A5 RRV, hasta 30 minutos después de expirar el tiempo límite general.
Para presentar una petición de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar, será 330 0 minutos después de la inserción de la clasificación en el T.O.A., si esta exposición tiene lugar antes de las 20.30 horas, o a las 09.30 horas del día siguiente si la inserción se efectúa después de las 20.30 horas (modifica regla 62.2 del RRV).
- 11.4 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Jurado y las partes implicadas deberán permanecer en sus inmediaciones.
- 11.5 Se publicarán avisos de las protestas presentadas por el Comité de regatas o de protestas para informar a los barcos conforme exige la regla 61.1 (b) RRV.
- 11.6 Antes del plazo límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo la regla A.5 RRV.
- 11.7 El plazo para solicitar reapertura de audiencia, finalizará 30 minutos después de haber sido notificada la resolución de la última protesta del día (modifica regla 66 del RRV).
- 11.8 Las infracciones a las instrucciones de regata 1.5, 1,6, 6.2, 9.1, 15, 16, 18, 20.2, Anexo I (7, 8 y 9) no serán motivo de protesta de un barco contra otro. Esto modifica la regla 60.1(a) del RRV. La penalización por tales infracciones puede ser inferior a la descalificación si el comité de protestas así lo decide.
No se aceptarán protestas de medición entre barcos que impliquen pesaje de casco.
- 11.9 No se aplicará la regla 64.3 del RRV.

12 COMPENSACIÓN

Se utilizará el sistema de compensación descrito en la regla 703 del RTC 08.
En el Trofeo Alfonso XIII (Barcelona – Mahón), será tiempo sobre distancia.

13 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

- 13.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja del Apéndice A del RRV.
- 13.2 Empates: se aplicará la regla A.8 del RRV.
- 13.3 Se usará la abreviatura DPI para indicar las penalizaciones discrecionales impuestas conforme a la I.R. 11.8.
- 13.4 Se establecerán las siguientes clasificaciones:
Trofeo Alfonso XIII: Una única clasificación general RN.
Para la Copa de España de cruceros RN: Una clasificación por clase constituida.
- 13.5 Si el Trofeo Alfonso XIII tiene que ser aplazado podrá volverse a celebrar dentro de la fecha programada.
- 13.6 Para la clasificación del Trofeo Alfonso XIII esta prueba tendrá un coeficiente de 1.

14 PREMIOS

La lista de los premios y trofeos se publicará en el T.O.A del Club Marítimo de Mahón.

15 ATRAQUES

Todos los barcos atracarán únicamente a los lugares de amarre que les han sido adjudicados.



16 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

La sustitución de tripulantes es libre. Cada vez que se cambie un tripulante, deberá presentarse previamente en la oficina de regatas del Real Club Náutico de Barcelona una nueva Declaración de Tripulantes.

17 INSPECCIONES DE MEDICION Y EQUIPAMIENTO

Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las reglas de clase y las instrucciones de regata.

18 RESTRICCIONES DE VARADO

Todo barco deberá estar a flote antes de las 18.00 horas del día anterior al inicio del Trofeo Alfonso XIII y, mientras continúe en competición, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial Principal de Regatas, excepto en caso de urgente necesidad.

19 COMUNICACION POR RADIO

El comité de regatas radiará sus comunicaciones en el canal 77 de VHF.

20 OTRAS NORMAS

20.1 El Director de Regata, es el coordinador responsable de seguridad del evento.

20.2 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales en general establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto su gobierno, equipamiento y seguridad. Una infracción a esta instrucción no podrá ser objeto de protesta entre barcos, pero sí puede originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas.

20.3 Se comunica a todos los participantes que la cobertura de riesgos tales como los costes de salvamento marítimo, y cualquier otra contingencia deberá cubrirlos el participante contratando los seguros que estime pertinentes, con independencia del seguro exigido en el Anuncio de Regatas por la organización para formalizar la inscripción.

21 EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Todos los barcos que participan en el Trofeo Alfonso XIII lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. Véase la regla 4 RRV, Decisión de Regatear.

Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata.

La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por los daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculados con, o antes de, durante o después de la regata.



ANEXO I

TROFEO ALFONSO XIII (BARCELONA – MAHON)

INSTRUCCIONES DE REGATA ESPECÍFICAS

1 RECORRIDOS

1.1 **Barcelona-Mahón**, recorrido de altura, consistirá en:

“Salir, virar en su caso, una baliza de desmarque, dejar las boyas de balizamiento del canal de entrada de la bocana del puerto de Mahón por su bandas y cruzar la línea de llegada en el puerto de Mahón”.

1.2 No hay ruta preestablecida, y con una distancia aproximada de 134 millas náuticas por el Norte de Menorca y 137 millas náuticas por el Sur de la Isla.

1.3 **Baliza de desmarque**. Cuando en el barco del Comité de Regatas se largue una bandera verde o roja antes o con la señal de atención significa:

“Virar una baliza de desmarque por babor (bandera roja) o por estribor (bandera verde) situada a 1 milla a barlovento de la línea de salida”.

El barco del Comité de Regatas mostrará el rumbo aproximado de aguja a la baliza de desmarque.

2 BALIZAS

2.1 Las **balizas de salida** serán un barco del Comité de Regatas y una baliza cilíndrica hinchable de color naranja.

2.2 La **baliza de desmarque** será una boya cilíndrica hinchable de color amarillo.

2.3 Las **balizas de llegada** serán la 2ª boya verde y la 2ª boya roja (situadas más hacia el interior del puerto) que marcan el canal de **entrada** al Puerto de Mahón.

3 LINEA DE SALIDA, SISTEMA DE SALIDA Y ORDEN DE SALIDA

3.1 La línea de Salida **estará situada** a una distancia aproximada de unas 1.5 millas náuticas al rumbo de aguja 70° de la luz verde del contra dique de la nueva bocana del Puerto de Barcelona.

3.2 **La línea de salida**, estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas enarbolando una bandera de color naranja y la baliza de salida.

3.3 El barco del Comité en condiciones desfavorables podrá mantener su posición de salida a motor.

3.4 Un barco que salga más tarde de 10 minutos después de su señal de salida será puntuado como DNS. Esto modifica la regla A4.1 del RRV.

3.5 Se darán las salidas conforme la regla 26 del RRV:

Significado	Visual	Minutos para salir
Atención	bandera blanca con el logotipo de la regata en azul, izada, 1 sonido	5
Preparación	Bandera "P", "I", "Z", "Z con I" del C.I.S. o "Negra" izadas, 1 sonido	4
Último minuto	Bandera "P", "I", "Z", "Z con I" del CIS o "Negra" arriadas, 1 sonido	1
Salida	Banderas arriadas, 1 sonido	0



- 3.6 En primer lugar se dará la salida para los participantes de Solitarios y A Dos. A continuación se llevará a cabo el procedimiento de salida para el resto de la flota RN con tripulación completa.
- 3.7 Habrá una única salida conjunta para todas las clases RN con tripulación completa.

4 LLAMADAS

Además de lo previsto en la regla 29.2 RRV, el Comité de Regatas si lo estima, puede radiar los nombres o números de vela de los barcos afectados. No podrá solicitarse una reparación por cualquier incidencia relacionada con esta retransmisión (modifica la regla 62.1(a) RRV).

5 LINEA DE LLEGADA.

- 5.1 La línea de llegada estará determinada entre la 2ª boya verde y la 2ª boya roja que marcan el canal de entrada al Puerto de Mahón.

En caso de llegada nocturna las embarcaciones deberán identificarse ante el Comité de Regata por el canal de radio de la regata (canal 77 VHF) o por otros medios a su alcance.

- 5.2 **Será obligatorio antes de cruzar la línea de llegada pasar por su bandas prescritas, la 1ª boya verde y la 1ª boya roja que marcan el canal de entrada al Puerto de Mahón. Una infracción a esta regla se penalizará con un 20% sobre el tiempo real invertido.**

- 5.3 Los barcos participantes deberán informar por el canal 77 VHF al Comité de Regatas de su llegada a la línea como mínimo 2 horas antes de su entrada en el Puerto de Mahón. En el caso de no existir respuesta deberán llamar al Club Marítimo de Mahón, 971.36.50.22.

6 TIEMPO LIMITE

- 6.1 El Tiempo límite para los barcos participantes será el de aplicar:

TL= SPM x 1.8 x longitud del recorrido.

El tiempo límite para alguno de los barcos participantes en el Trofeo Alfonso XIII se puede solapar con la salida del Trofeo Casino Marítim. Por lo que en caso de navegación lenta entre Barcelona y Mahón, será decisión de cada barco participante en el Trofeo Alfonso XIII el tomar medidas necesarias para llegar a tiempo a la salida del Trofeo Casino Marítim.

El Trofeo Alfonso XIII y el Trofeo Casino Marítim son Trofeos independientes.

- 6.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite, serán clasificados como "NO TERMINO" (DNF). Esto modifica las Reglas 35 y A4.1RRV.

7 BARCO QUE SE RETIRA O NO SALE

- 7.1 Un barco que se retira después de terminar (RAF) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

- 7.2 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al Comité de Regatas y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

- 7.3 Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para la prueba del día programada (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

8 DECLARACION DE RECORRIDO DEL TROFEO ALFONSO XIII

Los responsables de cada barco entregarán obligatoriamente en la Oficina de Regatas a la llegada, la Declaración de Recorrido (Anexo II), firmada por ellos antes de finalizar el plazo para protestar, en la que se harán constar la hora, situación por GPS, dirección del viento, intensidad, y rumbo del barco, a intervalos de cuatro horas.



9 REGLAS DE SEGURIDAD

- 9.1 Los barcos que no abandonen el puerto, deberán obligatoriamente notificarlo en la oficina de regatas
- 9.2 Todo barco que arribe a tierra en un punto distinto de los clubes y/o se vea impedido de llegar a los mismos por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando a:

Real Club Náutico de Barcelona	Tfno. 93.221.65.21	Canal 09 VHF
Club Marítimo de Mahón	Tfno. 971.36.50.22	Canal 09 VHF
Centro de Salvamento Marítimo	Tfno. 900.202.202 / 93. 223.47.33	Canal 10 / 16 VHF

- 9.3 **Inmediatamente antes de hacerse a la mar para regatear** el patrón/armador de cada uno de los yates participantes, ***firmará personalmente*** en un formulario de control en la Oficina de Regata, e **inmediatamente después de su llegada a tierra**, entregarán obligatoriamente la Declaración de Recorrido (Anexo III) debidamente cumplimentada.
- 9.4 Los yates que no cumplan con la I.R. 9.3 serán penalizados por el Comité de Regata con 6 puntos. La imposición de esta penalización no afectará a la puntuación de otros yates.
- 9.5 Todo yate por razones de seguridad, está autorizado, durante el transcurso de la prueba a amarrar en otro puerto. En este caso, deberá efectuar una Declaración al Comité de Regatas a la llegada.
- 9.6 Durante el transcurso de la Prueba Barcelona-Mahón, los yates deberán obligatoriamente llevar el radio transmisor de VHF en funcionamiento por el canal 77VHF.
- 9.7 El Comité de Regata está autorizado para recabar de los yates participantes, su posición en cualquier momento del transcurso de la prueba, así como para realizar una llamada de control.
- 9.8 Para cualquier emergencia que surja durante el transcurso de la Prueba Barcelona-Mahón, Canales VHF 16/70 (Menorca Radio – Palma Radio), adicionalmente se prevé que el Patrullero “Espalmador” de la Armada Española, navegará el recorrido acompañando a la flota y permanecerá a la escucha por el canal de la Regata (Canal 77 VHF). El yate que requiera de una asistencia en caso de emergencia, deberá facilitar su situación y los datos de identificación de la embarcación a fin de poder ser localizada.
- 9.9 Cada yate deberá disponer de motor y combustible suficiente que permita su autonomía suficiente para la arribada a puerto. Así como de un receptor VHF en condiciones óptimas de funcionamiento.
- 9.10 Durante el transcurso de la prueba de Barcelona-Mahón ***todos los yates participantes deberán llevar izado el reflector de radar.***
- 9.11 La inobservancia de estas reglas de seguridad no constituirá motivo para que un yate proteste contra otro, pero puede originar una acción del Comité de Regatas y del Comité de Protestas.
- 9.12 Está permitido el uso del piloto automático. (modifica la Regla 117 del RTC 08).
- 9.13 Todos los competidores observarán cuidadosamente estas instrucciones de seguridad, de lo contrario, podrá exigírseles el pago de los gastos de búsqueda y rescate.
- 9.14 Cada yate, a bordo, deberá llevar obligatoriamente en condiciones óptimas de funcionamiento su radiobaliza.



